



Factura: 002-004-000000437

201711701012P00572



PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P00572
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE MARZO DEL 2017, (12:58)
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ORELLANA UBIDIA ADRIANA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920814621

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 1212-DP17-2017-VS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
copio certificada, sellada y firmada en
QUITO a, 03 MAR. 2017
Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 504
del 12 de Abril de 1.978, DOYFE, que la copia precedente
que consta de....., es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil
23 MAR. 2017
DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL



RAZON DE PROTOCOLIZACION:

Ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número mil doscientos doce guion DP diecisiete guion dos mil diecisiete guion VS (1212-DP17-2017-VS), de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, a petición de la Abogada Adriana Orellana, con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil quince guion mil quinientos ochenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en ocho (8) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, PODER QUE OTORGA VALVOLINE INTERNATIONAL, INC. A PBP REPRESENTACIONES C. LTDA. COMO APODERADA EN ECUADOR, que antecede.- Quito a tres de marzo de dos mil diecisiete.- d/cr.

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

18



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711900959

Nombres del ciudadano: ATKINS DELGADILLO CARMEN ELENA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERU/PERU

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

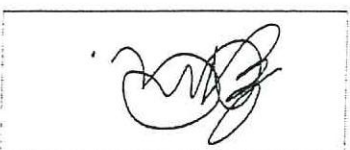
Nombres del padre: ATKINS RAMIREZ JUAN ARTURO

Nombres de la madre: DELGADILLO ESTRADA MIREYA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.03.03 12:33 ECT
OSWALDO TROYA FUERTES
Digitally signed by Jorge Troya Fuentes
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 12:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Validez desconocida

Handwritten mark





20171701012D00415

Factura: 002-004-000000433

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701012D00415



En la ciudad de QUITO el día 3 DE MARZO DEL 2017, (12:34) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 1212-DP17-2017-VS, concurre(n), CARMEN ELENA ATKINS DELGADILLO portador(a) de CÉDULA 1711900959 de nacionalidad PERUANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, Y DECLARA QUE SU DIRECCIÓN ES: CALLE QUITENO LIBRE E13-273 Y CARLOS MONTUFAR, TELEFONO: 0984091000, MAIL: CARMEN.ATKINS@GMAIL.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 1212-DP17-2017-VS



8

MANCOMUNIDAD DE KENTUCKY

SECRETARIO DE ESTADO

Para uso en: Ecuador



País: Estados Unidos de América

El presente documento público

ha sido firmado por

quien actúa en calidad de

Mancomunidad de Kentucky

y está revestido del sello/timbre de

Mancomunidad de Kentucky

Certificado

5. en Frankfort, Kentucky 6. el día 24 de febrero de 2017

por el Secretario de Estado, Mancomunidad de Kentucky

8. bajo el No. 90462.138915.56313.149053

9. Sello/timbre: [sellado]

10. Firma: [firma ilegible] Alison Lundergan

Grimes, Secretario de Estado, Mancomunidad de Kentucky

Estado de Kentucky

Condado de Fayette

En virtud de KRS 423.029, Yo, DONALD W. BLEVINS JR., Secretario del Condado de Fayette para

el Estado de Kentucky, siendo una Corte de Registro, CERTIFICO QUE:

LA COMISIÓN NOTARIAL DE TONYA VAUGHT, REGISTRADA EN EL LIBRO DE NOTARIOS 0152,

PÁGINA 0154 EXPIRARÁ EL 23/4/2020

El nombre de ella está suscrito en el certificado como prueba o reconocimiento del instrumento

adjunto y el documento exhibe la hora que se tomó la prueba o se hizo el reconocimiento, en el

cual un Notario Público para el Condado de Fayette, con domicilio en la Ciudad de Lexington,

nombrado, juramentado y apropiadamente autorizado para tomar la prueba. Y, además,

conozco la letra de dicho Notario y creo firmemente que la firma en dicho certificado o prueba

de reconocimiento es genuina.

EN FE DE LO CUAL, suscribo este documento e incluyo el sello de la mentada Corte y el Condado,

en este 24 de febrero de 2017.

[Firma ilegible] Secretario, Corte de Condado de Fayette

[Firma ilegible] Por su suplente legal en virtud de KRS 61.035

[Se adjunta Poder que otorga Craig A Moughler como representante legal de Valvoline International, Inc., a PBP Representaciones C.Ltda, suscrito por Craig A. Moughler en dos columnas, en inglés y en español]

Estado de Kentucky,

Condado de Fayette

Este instrumento fue reconocido ante mí el 21 de febrero de 2017 por Tonya Vaught

[firma ilegible] Firma del notario público, su comisión expira el 23/4/202

[Sello Notarial] Tonya Vaught, Notario Público, Identificación No. 554966, Mi comisión expira

el 23/4/2020

CARMEN ELENA ATKINS DELGADILLO
TRADUCTORA



APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)



State of Kentucky
County of Fayette
This instrument was acknowledged before me Craig A. Moughler by Tonya Vaught on 21 day of February, 2017 by Tonya Vaught
Notary Public Signature Tonya Vaught
My Commission Expires 4-23-2020

(NOTE: This power of attorney must be notarized and apostilled.)

Craig A. Moughler

I, (Craig A. Moughler), in my capacity as legal representative of Valvoline International, Inc., a company organized in (The State of Delaware, USA, September 27, 1995), hereby appoint PBP Representaciones C. Ltda. as our attorney-in-fact in Ecuador so that they may answer claims and perform the relevant obligations and represent Valvoline International, Inc. in connection with all matters derived from the shareholding interest held by the constituent in LUBRIVAL S.A. and LUBRICANTES ANDINOS LUBRIVAL S.A., with all the rights to which Valvoline International, Inc. is entitled as a shareholder of LUBRIVAL S.A. and LUBRICANTES ANDINOS LUBRIVAL S.A., and hereby particularly authorize the attorney-in-fact to represent the constituent at these companies' shareholders' meetings with all the rights and obligations that Valvoline International, Inc. has as a shareholder of LUBRIVAL S.A. and LUBRICANTES ANDINOS LUBRIVAL S.A.

In testimony whereof, I have signed this power of attorney in the city of Lexington on February 21, 2017.

POWER OF ATTORNEY

Craig A. Moughler

(NOTA: Este poder debe ser notariado y debe venir apostillado.)

Yo, (Craig A. Moughler), en mi calidad de representante legal de Valvoline International, Inc., compañía constituida en (The State of Delaware, USA, September 27, 1995), por la presente constituyo a PBP Representaciones C. Ltda. como apoderada en el Ecuador, para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, y para que represente a la compañía Valvoline International, Inc. en todos aquellos asuntos que se deriven de la participación accionaria que nuestra representada tiene en las compañías LUBRIVAL S.A. y LUBRICANTES ANDINOS LUBRIVAL S.A., con todos los derechos que le asisten a Valvoline International, Inc. como accionista de LUBRIVAL S.A. y LUBRICANTES ANDINOS LUBRIVAL S.A., y en especial está autorizada a representarla en las Juntas Generales de Accionistas de dichas compañías, con todos los derechos y deberes que Valvoline International, Inc. tiene como accionista de LUBRIVAL S.A. y LUBRICANTES ANDINOS LUBRIVAL S.A.

En fe de lo cual firmo este poder, en la ciudad de Lexington a los 21 días del mes de febrero de 2017.

PODER



STATE OF KENTUCKY

COUNTY OF FAYETTE

Pursuant to KRS 423.020, I DONALD W. BLEVINS JR, Clerk of the County of Fayette for the state of Kentucky, the same being a Court of Record, DO HEREBY CERTIFY THAT:

THE NOTARY COMMISSION OF TONYA VAUGHT, RECORDED IN NOTARY BOOK 0152, PAGE 0154 WILL EXPIRE ON 04/23/2020

Whose name is subscribed to the certificate of the proof or acknowledgement of the annexed instrument and thereon written was, at the time of taking such proof or acknowledgement, a Notary Public in and for said County of Fayette, dwelling in the City of Lexington, commissioned, sworn, and duly authorized to take same. And, further, that I am well acquainted with the handwriting of such Notary and verily believe that the signature to said certificate or proof or acknowledgement is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the said Court and County, this 24 day of February, 2017.

Clerk, Fayette County Court

BY HIS LAWFUL DEPUTY PURSUANT
TO KRS 61.035





Alison Lundergan Grimes
SECRETARY OF STATE

For use in: Ecuador

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Emily Gentry

3. acting in the capacity of Deputy County Clerk

Fayette County

Commonwealth of Kentucky

4. bears the seal/stamp of Fayette County Clerk

Fayette County

Commonwealth of Kentucky

CERTIFIED

5. at Frankfort, Kentucky 6. the 24th day of February, 2017

7. by Secretary of State, Commonwealth of Kentucky

8. No. 90462.138915.56313.149053

10. Signature:

Alison Lundergan Grimes
Secretary of State
Commonwealth of Kentucky



www.pblaw.com

Sírvase conferirme 4 copias certificadas de dicha protocolización.

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el PODER QUE OTORGA VALVOLINE INTERNATIONAL, INC. A PBP REPRESENTACIONES C. Ltda. COMO APODERADA EN ECUADOR.

Señores
Notaría duodécima del Cantón Quito
Ciudad. -

0-3 MAR 2011

